[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0011018-2026

Sra.
Marisol Jiménez
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Grupo Organizaciones Sociales – Adulto Mayor
Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 53 del Decreto 1592 del 24 de diciembre del 2013, contentiva del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias, me permito comunicarle que la designo como Supervisora, para realizar el seguimiento y verificación de cada una de las actividades estipuladas en las obligaciones dentro de los convenios de asociación a continuación:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°PC-SPDS-001-2026 GRUPO 1.**

INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS HOGAR SAN PEDRO CLAVER NIT. 890.480.145-7
OBJETO:	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1”»
VALOR DEL CONVENIO:	El valor del presente convenio será por un total de DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.040.208.500,00), de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($408.041.700,00).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°PC-SPDS-001-2026 GRUPO 2.**

INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA NIT 900.036.694-1
OBJETO:	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2»
VALOR DEL CONVENIO:	VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio será por un total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00), de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.305.733.440,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360,).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°PC-SPDS-001-2026 GRUPO 3.**

INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS REFUGIO LA MILAGROSA Nit Numero 890.480.108-4
OBJETO:	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3»
VALOR DEL CONVENIO:	El valor del presente convenio será por un total de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($816.083.400,00), de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($652.866.720,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($163.216.680,00).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°PC-SPDS-001-2026 GRUPO 4.**

INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICOS MIS AÑOS DORADOS NIT 901481005-8
OBJETO:	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4»
VALOR DEL CONVENIO:	VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio será por un total de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.632.166.800,00), de los cuales el Distrito aportará el 80% valor total, que equivale a MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.305.733.440,00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($326.433.360,).
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del encargo de supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del mismo, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones y compromisos pactados en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, impartir instrucciones y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017 y artículos 83 y 84 de la Ley Nacional 1474 de 2011.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en la plataforma transaccional SECOP II. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el convenio vigilado, por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el funcionario competente.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en la plataforma transaccional SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

1. Apoyar el logro de los objetivos del convenio.
2. Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del convenio.
3. Mantener en contacto a las partes del convenio.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del convenio.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo contemplado en el convenio, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del convenio para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Enlace del proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45162984&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se Anexa:

- Minuta del convenio.
- Registro Presupuestal
- Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión del Convenio del Estado de Colombia Compra Eficiente y Decreto 0903 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Nota: Para el acceso a la plataforma transaccional SECOP II, y ejercer su labor de supervisión, deberá solicitar mediante escrito la vinculación del convenio a la Unidad Asesora de Contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Atentamente,

Ana Milena Jiménez Tuñón
Secretario de Participación y Desarrollo Social

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Jocelyn Patricia León Monroy	Asesora Externa	
Revisó	Keyla Ortega	Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			